



RESOLUCIÓN No. (6324)
22 de septiembre de 2020

Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Municipio de Cocorná Antioquia y se dictan otras disposiciones.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la respectiva Resolución, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la respectiva Resolución reconoció por el sistema de cifra repartidora los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.



Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control del Municipio de Cocorná - Antioquia.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros del Directorio del Municipio de Cocorná Departamento de Antioquia a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO MUNICIPAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
REPRESENTANTE A LA CÁMARA MAS VOTADO EN COCORNÁ - ANTIOQUIA <i>(ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)</i>	98489854	JOHN JAIRO ROLDAN AVENDAÑO
DIPUTADO MAS VOTADO EN COCORNÁ - ANTIOQUIA <i>(ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)</i>	71172510	LUIS CARLOS OCHOA TOBON
CONCEJALES DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO EN COCORNÁ -ANTIOQUIA <i>ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO</i>	1036423580	YORMAN ALEXIS GARCIA RAMIREZ
	1036926502	ELKIN DARIO VASQUEZ GOMEZ
CANTIDAD DE MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN COCORNÁ - ANTIOQUIA <i>(ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO)</i>	32392568	MONICA MARIA SALAZAR VELASQUEZ
	1017269246	MARIA FERNANDA MEJIA SALAZAR
	1036946999	DEISY JOHANA ORTIZ SUAREZ
	43637699	NELLY DEL SOCORRO BEDOYA HERRERA
	32393767	CLAUDIA MARCELA GIRALDO ZULUAGA
	32393006	DIANA MARCELA GUZMAN GARCIA



	1017130233	CRISTIAN CAMILO SOTO VALENCIA
	70380696	JORGE ALBERTO ARISTIZABAL GIRALDO
	70385444	MILTON ALEXIS RAMIREZ ZULUAGA
	70062212	JAIRO CESAR SERNA HURTADO
	71587532	LUIS FERNANDO RESTREPO RICO

PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio del Municipio de Cocorná, Departamento de Antioquia a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	70385444	MILTON ALEXIS RAMIREZ ZULUAGA
VICEPRESIDENTE	1036423580	YORMAN ALEXIS GARCIA RAMIREZ
TESORERO	1036926502	ELKIN DARIO VASQUEZ GOMEZ

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario (a) del Municipio de Cocorná - Departamento de Antioquia al (la) ciudadano (a) Liberal:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
SECRETARIO	70386064	EDILSON EDUARDO DUQUE

ARTÍCULO TERCERO. EJERCICIO AD-HONOREM Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Cocorná Departamento de Antioquia, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

ARTÍCULO CUARTO. ADÓPTESE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

P



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General